

CONCLUSIONES GENERALES

- A — El Congreso a lo largo de las sesiones de trabajo realizadas, consciente de la urgencia en el rescate de nuestro patrimonio popular, en vías de desaparición inmediata, ha acordado elevar las siguientes propuestas:
- 1 — El Congreso insta al Ministerio de Universidades e Investigación y a las Juntas de Gobierno de las Universidades a la creación de Departamentos de Antropología y Etnología en las Facultades de Filosofía y Letras o de Geografía e Historia en su caso, sobre la base de los especialistas en Antropología Cultural o Social, Etnología y Etnografía, existentes en los departamentos de Prehistoria y Arqueología y Antropología y Etnografía de América, y de cualesquiera otros donde haya especialistas.
Que se estudie la inserción en los planes de estudios de las correspondientes enseñanzas y en tanto se lleve a cabo la realización de cursos con los especialistas adecuados.
 - 2 — El Congreso recomienda al Ministerio de Cultura la creación de Museos de Costumbres y artes populares en las grandes ciudades y la dotación de las secciones de Etnología en los Museos Provinciales, como previene la actual legislación.
 - 3 — El Congreso, entendiendo que las Instituciones regionales no tendrían razón de ser si no están sustentadas en la conciencia y sentir del pueblo, y que los Museos Etnológicos, en su doble función educadora e investigadora contribuyen en gran manera a la creación y al enriquecimiento de la cultura popular regional, recomienda a la Diputación General de Aragón y a las Dipu-

Conclusiones

taciones Provinciales, así como a los ayuntamientos, la creación y dotación de Museos comarcales y locales en los municipios cabecera de comarca y en todos aquellos que se estime conveniente. Se recomienda del mismo modo la potenciación de los ya existentes.

- 4 — Los asistentes al Congreso se comprometen a crear el Instituto aragonés de Etnología y Antropología, con el fin de coordinar y promover la investigación y la difusión de la cultura popular de Aragón. El Instituto tendrá carácter de asociación voluntaria y se ajustará a la vigente ley de asociaciones. Para promover su reconocimiento legal y actuar como Junta Directiva provisional, se nombra a una Comisión Gestora integrada por las siguientes personas: D. Miguel Beltrán, D. Angel Gari, D. Vicente del Río, D. Francisco Burillo, D. Julio Alvar y D. José Luis Corral. La comisión gestora se compromete a presentar un borrador de Estatutos en el plazo de treinta días a la finalización del Congreso para que se puedan promover y enviar enmiendas y elaborar los estatutos definitivos para su aprobación por la autoridad competente. Así mismo se compromete a elaborar un reglamento de Régimen interno y someterlo a la aprobación de los miembros del Instituto.
 - 5 — Proponer a las entidades correspondientes la dotación de bibliotecas especializadas sobre Etnología y Antropología aragonesa en los centros ya existentes y la creación de otras nuevas.
- B — El Congreso desea hacer público agradecimiento a los Centros de Estudios de Borja y Tarazona y al Museo Provincial de Zaragoza.
- Así mismo exhorta a los respectivos ayuntamientos a apoyar y potenciar dichos centros en su labor de estudio y desarrollo cultural de las respectivas comarcas y territorio.

Tarazona 8 de septiembre de 1979